

# Discapacidad como constructo social. Una definición desde el privilegio

## Disability as a social construct. A definition from privilege

ALEJANDRA TORRES LEÓN

**Alejandra Torres León.** Centro de Actualización del Magisterio de Ciudad Juárez, Chihuahua, México. Es Licenciada en Educación Especial, Master en Pedagogía y Doctora en Ciencias Sociales. Miembro Titular del Consejo Mexicano de Investigación Educativa (COMIE); Candidata del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNI). Autora del libro *El perverso juego de la inclusión* (2023), varios capítulos de libro y diversos artículos científicos que versan sobre acercamientos críticos a la inclusión y críticas a la normalización de infancias con discapacidad. Correo electrónico: aletorresleon86@gmail.com. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0962-7662>.

### Resumen

Para hacer visible el lugar a partir del cual emergen las prácticas inclusivas, es necesario comprender algunas nociones básicas que se asocian a los discursos incluyentes. Tal es el caso de la noción de *discapacidad*. Con el paso del tiempo, la otredad ha sido nombrada de diferentes formas y se le han asignado atribuciones de distinta índole tales como bendiciones o posesiones demoniacas. Específicamente, la definición de la palabra “discapacidad” emergió durante la Revolución Industrial como un sustantivo para nombrar a personas cuyas condiciones no les permitían permanecer activos y responder a las demandas extenuantes de las jornadas laborales de aquella época. Estas y otras consideraciones se tomaron en cuenta para realizar un acercamiento socio-histórico que permita comprender la emergencia de la noción de discapacidad como un constructo social atravesado por la lucha de clases.

*Palabras clave:* Constructo social, discapacidad, inclusión, prácticas inclusivas.

### Abstract

To make visible the standpoint from which inclusive practices emerge, it is necessary to understand some basic notions associated with inclusive discourses. Such is the case of the notion of *disability*. Over time, otherness has been labeled in various ways and has been attributed different characteristics, such as blessings or demonic possessions. Specifically, the definition of the term “disability” emerged during the Industrial Revolution as a noun used to refer to people whose conditions did not allow them to remain active and meet the strenuous demands of the workdays of that era. These and other considerations were taken into account to conduct a socio-historical approach aimed at understanding the emergence of the notion of disability as a social construct influenced by class struggle.

*Keywords:* Social construct, disability, inclusion, inclusive practices.

## INTRODUCCIÓN

La noción de *discapacidad* ha cambiado con el tiempo. Al igual que otros conceptos, la discapacidad es un constructo social que se ha configurado por los participantes de una formación social en un espacio y tiempo específicos. Como producto de la transformación de esta construcción social emergen prácticas y/o acciones que se ejercen hacia las personas que son clasificadas en esta categoría. Las formas más recurrentes de tratar a las personas con discapacidad han incluido actos como el infanticidio, la rehabilitación, el encierro, la aniquilación, la caridad y la asimilación. En la primera parte de este texto se realiza una breve pero concisa semblanza de la emergencia de la noción de discapacidad durante un periodo que abarca desde la edad antigua hasta la actualidad. En la segunda parte del texto se realiza un acercamiento a las implicaciones epistemológicas y políticas sobre la noción de discapacidad.

## BREVE HISTORIOGRAFÍA DE LA DISCAPACIDAD COMO NOCIÓN

Científicos sociales se han dado a la tarea de realizar investigaciones que permitieran comprender y analizar las distintas formas de concebir y tratar a las personas con discapacidad. Hernández Ríos (2015), Padilla-Muñoz (2010) y Valencia (2014) llevaron a cabo reseñas históricas sobre la noción de la discapacidad y sus implicaciones sociales, jurídicas y políticas. Hernández Ríos (2015) identifica cuatro modelos de atención a las personas con discapacidad: modelo de prescindencia, modelo rehabilitador o modelo médico, modelo social y modelo biopsicosocial.

El *modelo de prescindencia*, que predominó en la Edad antigua, implicó la eliminación de las personas con discapacidad. En aquel tiempo los infanticidios, los abandonos y los sacrificios fueron prácticas comunes legítimas autorizadas por el poder. Así, en el siglo XVII a.C. el Código Babilónico de Hammurabi otorgaba derechos a las personas para ahogar a quienes se consideraba como embrujados (Padilla-Muñoz, 2010). En la antigua Grecia, con el culto a la belleza y a la fuerza física como estrategia militar, las personas con discapacidad eran abandonadas o sacrificadas en el Monte Taigeto (Valencia, 2014).

Por otro lado, en la antigua China se practicaron los masajes para la rehabilitación, y se promovió el buen trato hacia esas personas, mientras en el antiguo Egipto se practicó el abandono; sin embargo, existe evidencia de que también se proporcionaron muletas y férulas a quienes tuvieron problemas para desplazarse (Valencia, 2014).

El modelo empleado por los romanos fue ambivalente. Por un lado, la expansión imperial requería de fuerza física, lo que trajo como consecuencia las prácticas del infanticidio y el exterminio de personas con discapacidad, además, la mendicidad fue bastante común. Los niños, por ser considerados como buenos mendigos, fueron comúnmente amputados, ya que esto les daba mayores posibilidades de recibir limosnas (Valencia, 2014). Por otro lado, se creó una institución llamada *curatela*, en

donde se encargaron de administrar los bienes de las personas consideradas como incapaces para ejercer sus derechos por sí mismos (Hernández, 2015).

La Edad Media fue una época compleja para las personas con discapacidad. El catolicismo ejerció una influencia que provocó prácticas contradictorias. Por un lado, la discapacidad fue considerada como una posesión diabólica, de modo que las ejecuciones fueron comunes; por otro lado, se promovieron las obras benéficas y la caridad (Valencia, 2014). Sin embargo, estas personas también fueron utilizadas como entretenimiento en circos y cortes (Padilla-Muñoz, 2010).

El medievo se caracterizó también por ver a estas personas como sujetos de derecho. De este reconocimiento legal derivaron algunas leyes que pretendían regular la vida y, sobre todo, las propiedades de las personas con discapacidad. Por ejemplo, en Inglaterra en 1324, Eduardo II decretó legítima la salvaguarda de las tierras de los lunáticos y los idiotas de nacimiento por parte de la corona (Vergara, 2002).

A finales del siglo XVIII y principios del XIX emergió el *modelo rehabilitador* o *modelo médico*. Mientras en la Antigüedad estas personas eran tratadas como animales o como salvajes, en la Edad Media aumentaron los abandonos, pero también la reclusión proporcionada por instituciones especializadas. En esa época las personas con discapacidad fueron reconocidas como personas enfermas que debían ser curadas. En este sentido, el interés en las personas con discapacidad aumentó, y se crearon sistemas de clasificación cada vez más específicos, lo que posibilitó la emergencia de numerosos métodos, técnicas y tratamientos de rehabilitación (Hernández, 2015; Padilla-Muñoz, 2010).

Por otro lado, antes de la invasión europea los pueblos originarios de América también dieron distintos tratos a las personas con discapacidad. Algunos practicaron el abandono, la muerte y los sacrificios, mientras otros procuraban brindar buenos tratos y utilizaron lenguajes gestuales para comunicarse, además ofrecieron apoyos para compensar las deficiencias o debilidades.

En el siglo XVI, con la conquista del territorio americano por parte de los europeos, la población nativa americana (además de la africana) fue sometida al esclavismo, por lo que los esclavos “no aptos para el trabajo” fueron discriminados o eliminados.

Durante la reforma protestante se acusó a las personas con discapacidad de estar habitadas por el demonio, por lo que se ordenaron ejecuciones. Como producto de las numerosas heridas y mutilaciones producidas por las guerras ocurridas en el Renacimiento, los médicos de la época lograron grandes avances con la creación de prótesis e intervenciones quirúrgicas.

Durante el siglo XVI en Inglaterra se brindó asistencia económica a las personas con discapacidad. A partir de entonces se despertó el interés por estudiar y educar a las personas sordas, sobre todo en Gran Bretaña, Holanda, Alemania, Francia e Italia. Mientras tanto, quienes padecían trastornos psíquicos fueron reclusos en asilos o manicomios.

Durante la Revolución francesa, los ideales de libertad, igualdad y fraternidad posibilitaron la idea de ofrecer una vida normal a las personas con discapacidad. Con la Revolución Industrial y la división del trabajo surgió la palabra “discapacidad”, “entendida como la incapacidad para ser explotado con el objeto de generar ganancia para la clase capitalista” (Valencia, 2014, p. 14). Como producto de esto se crearon y desarrollaron instituciones como hospitales, colonias, escuelas especiales, talleres y cárceles, lo que marcó el destino de estas personas en el imaginario colectivo.

Durante el siglo XIX se crearon distintos métodos de enseñanza para las personas con sordera y ceguera. A partir de entonces, dichos métodos se especializaron sobre todo en la rehabilitación física y, posteriormente, la social. Este enfoque consideraba a las personas con discapacidad como enfermos que debían ser normalizados para su adaptación a la sociedad.

Desde el siglo XX a la fecha, con las luchas por los derechos humanos y el *modelo social* de la discapacidad, se busca que las personas con discapacidad participen activamente en una sociedad más justa que no admita opresión o discriminación.

El modelo social contempla a la discapacidad no como una condición personal sino como el resultado de relaciones sociales. El problema no es atribuido a la persona sino a las limitaciones que tiene la sociedad para garantizar la satisfacción de sus necesidades. Este modelo fue cuestionado por quienes defendían al modelo médico, por lo que la Organización Mundial de la Salud –OMS–, con el fin de armonizar ambos modelos, concibe a la discapacidad “como un fenómeno multidimensional, porque integra aspectos biomédicos y sociales” (Hernández, 2015, p. 49). El *modelo biopsicosocial* es una conciliación entre el modelo médico y el modelo social. Hernández (2015) afirma que “desde el modelo médico se tendrán en cuenta aspectos científicos y desde el modelo social se buscará el reconocimiento de la igualdad de oportunidades” (p. 50).

Por otro lado, Vásquez Ferreira (2008) afirma que la discapacidad es un fenómeno social que se interpreta desde diferentes perspectivas. Frente a un *modelo médico-fisiológico-individual*, que ve a la discapacidad como un problema que requiere de curación, propone un *modelo sociológico-social-colectivo* “según el cual la discapacidad debe ser considerada, con independencia de su substrato material (fisiológico), como un fenómeno social al que se han de dar respuestas integradoras” (p. 3).

Aunque el modelo biopsicosocial propuesto por Hernández Ríos (2015) y el modelo sociológico-social-colectivo de Vásquez Ferreira (2008) contemplan las aportaciones médicas, psicológicas y sociales, actualmente aún se practica el exterminio de personas con discapacidad. Prueba de ello son las discusiones éticas por la práctica de la interrupción del embarazo por malformaciones congénitas (Villela y Linares, 2012). Con esto, no solo se promueve la eliminación de la discapacidad, sino su no-existencia, su invisibilización. Cabe destacar que este señalamiento no busca promover la negación de la interrupción del embarazo, se trata más bien de enfatizar

que, aunque actualmente se promuevan relaciones inclusivas, han emergido nuevos mecanismos de aniquilación de la discapacidad.

## UN ACERCAMIENTO EPISTEMOLÓGICO Y POLÍTICO A LA NOCIÓN DE DISCAPACIDAD

Es pertinente destacar que de cada concepción que se tiene de la discapacidad emergen ciertas prácticas que responden a los intereses que le subyacen. En este sentido, es importante hacer visible cuáles son los intereses que le subyacen a cada una de las distintas concepciones de la discapacidad. Habermas (1996) advierte que existen tres tipos de intereses que subyacen a todo conocimiento. El primero se trata de un interés por el control y la predicción, y suele asociarse a las ciencias naturales; el segundo es un interés práctico, que busca la comprensión de fenómenos sociales, por lo que se asocia generalmente a campos como la educación y la psicología. Por último, se encuentra el interés emancipador, que se articula con el conocimiento que busca la liberación de las restricciones y dominaciones que limitan la autonomía humana.

La propuesta teórica de Habermas, articulada con los análisis de Foucault (2007), nos permite analizar la forma en la que el conocimiento sobre los anormales se utiliza para el control, un control asociado a dos cuestiones. La primera de ellas es relativa al control de los espacios que habitan estos anormales; la segunda cuestión es el control de los mismos anormales. Todo aquello que no se conoce, no se puede controlar, por ello, el interés técnico está íntimamente articulado a los intereses de los grupos hegemónicos, que buscan mantener el control. El interés de los grupos hegemónicos es conocer a la discapacidad para controlarla y, según sea conveniente, aniquilarla o sacarle provecho, es decir, volverla parte de los procesos de producción y reproducción.

Por su parte, De Sousa Santos (2011) afirma que la racionalidad monocultural proveniente del pensamiento europeo tiene distintas maneras de invisibilizar, es decir, de producir ausencia. Con la finalidad de comprender de dónde surge el conocimiento y cuáles son los criterios de validez que se requieren para que un conocimiento sea verdadero y visible, De Sousa propone una *epistemología del sur* que cuestione a la razón del grupo dominante representada por la ciencia occidental.

Para De Sousa no existe una verdad o conocimiento universal, sino que el saber occidental universalizado está estrechamente vinculado con la posición de poder que ocupa occidente, de modo que saber y poder están relacionados intrínsecamente. El autor advierte:

En la fase de transición en la que nos encontramos, en que la razón metonímica, a pesar de estar muy desacreditada, es aún dominante, la ampliación del mundo y la dilatación del presente tiene que comenzar por un procedimiento que denomino sociología de las ausencias. Se trata de una investigación que intenta demostrar que lo que no existe es, en verdad, activamente producido como no existente, esto es, como una alternativa no creíble a lo que existe [p. 109].

De Sousa (2009) afirma que la monocultura racional tiene cinco lógicas de producción de no existencia: 1) la monocultura del saber y del rigor del saber, que consiste en asignar a la ciencia moderna criterios de verdad y estética, lo que niega la existencia de saberes locales y los cataloga como ignorancia; 2) la monocultura del tiempo lineal, que asigna a la historia un sentido y dirección únicos (como la idea del progreso, de la globalización y del desarrollo) y otorga al resto de la historia calificativos como “tradicional”, “simple”, “premoderno” y “obsoleto”; 3) la lógica de la clasificación social, que categoriza las diferencias y naturaliza las desigualdades; 4) la lógica de la escala dominante que, con el universalismo, niega la existencia de contextos específicos, y 5) la lógica productivista, desde la cual se ve al crecimiento económico como objetivo fundamental, y la no existencia es producida como lo improductivo.

La discapacidad se construye en un ejercicio diferencial con la no-discapacidad, es decir, la “normalidad”. Mientras lo normal es el conocimiento, la discapacidad es ignorancia; en tanto que la normalidad es desarrollo, la discapacidad es un retraso; cuando la normalidad ocupa una posición social privilegiada, la discapacidad es jerárquicamente inferior; puesto que la normalidad es universal, la discapacidad es específica, local, y por último, como la normalidad equivale a la producción, entonces la discapacidad es improductiva.

Estamos, así, ante las cinco formas sociales principales de no existencia producidas o legitimadas por la razón metonímica: lo ignorante, lo residual, lo inferior, lo local y lo improductivo. [...] Son, pues, partes descalificadas de totalidades homogéneas que, como tales, confirman lo que existe y tal como existe. Son lo que existe bajo formas irreversiblemente descalificadas de existir [De Sousa, 2009, p. 112].

De Sousa afirma que el *otro* es construido a partir de lo que no es la lógica imperante. Lo que no es monocultura, no existe para la monocultura. Lo que no es “normal”, no existe para los “normales”. El autor detecta el hecho de que lo no existente no es homogéneo, sino que lo no existente se caracteriza por su heterogeneidad. Cada otro es otro particular y distinto. Esta propuesta guarda una estrecha similitud con la crítica que hace Spivak (2003) en su ensayo “¿Puede hablar el subalterno?”, en donde cuestiona la homogeneización de la subalternidad configurada a partir de las categorías de los dos grupos propuestos por Gramsci (1981) en sus *Cuadernos de la cárcel*: grupo hegemónico y grupo subalterno.

De Sousa Santos (2011) propone una nueva forma de acercarse al objeto de estudio. El autor habla de una epistemología del sur, entendida como

el reclamo de nuevos procesos de producción y de valoración de conocimientos válidos, científicos y no científicos, y de nuevas relaciones entre diferentes tipos de conocimiento, a partir de las prácticas de las clases y grupos sociales que han sufrido de manera sistemática las injustas desigualdades y las discriminaciones causadas por el capitalismo y por el colonialismo [p. 35].

Siguiendo con la discusión de la construcción de la discapacidad como un objeto de estudio, se puede tomar como referente a Martínez (2011), quien propone una epistemología rupturista adscrita a una mutación de problemática teórica, lo que

implica cuestionar al dato empírico –en este caso la discapacidad– para posibilitar la emergencia de una nueva visión del objeto de estudio. Al respecto, el autor señala:

...debe quedar claro que una simple acumulación de datos empíricos no constituye una ciencia; que la construcción de un objeto científico es producto de un profundo esfuerzo teórico; que la emergencia del conocimiento científico es posible sólo con un nuevo sistema de conceptos, una nueva problemática teórica, madre del alumbramiento de un universo cada vez más complejo e incierto [2011, p. 188].

Tanto De Sousa Santos (2011) como Martínez (2011) hablan sobre las posibilidades de la emergencia de nuevos objetos de estudio. Ambos autores hacen explícitos sus posicionamientos políticos al pronunciarse en contra de la dominación y a favor de la lucha anti-capitalista que cuestiona los criterios de legitimidad científica de la lógica imperante.

Hasta ahora, es pertinente recuperar la idea que se planteó al inicio de este apartado: de cada concepción que se tiene de la discapacidad emergen prácticas. Así, la teoría no representa una abstracción aislada y desarticulada de la realidad material, sino que se manifiesta de forma empírica en los actos y en las formas que emergen para relacionarse con la discapacidad. Un ejemplo preciso de la articulación entre las abstracciones y las prácticas inclusivas puede observarse en el libro *El perverso juego de la inclusión* (Torres, 2023), en donde la etnografía juega un papel importante como herramienta heurística para el acercamiento a la vida cotidiana en una escuela regular que incluye a diversos niños y niñas con discapacidad.

Ahora bien, con las contribuciones de las reseñas históricas de Hernández Ríos (2015), Padilla-Muñoz (2010) y Valencia (2014), y con las reflexiones derivadas de las aportaciones de De Sousa Santos (2011) y Martínez (2011) es posible entender que la discapacidad, como un objeto de estudio, es una construcción social y, por lo tanto, es susceptible de transformarse.

La discapacidad es un fenómeno social que cambia y se transforma (como todo objeto de estudio) a partir de la lógica desde la cual se le mira. Los modelos de atención a los que se refieren tanto Hernández Ríos (2015) como Vásquez Ferreira (2008) son la manifestación empírica de lo inconsciente. Es decir, toda acción es una manifestación empírica de una concepción teórica, y a toda concepción teórica le subyacen intereses. Se requiere entonces de cuestionar a esa manifestación, ese dato empírico, para interpretar lo que está detrás de ella. A partir de estas prenociones emerge lo inédito viable, es decir, una nueva forma de acercarse a la discapacidad como objeto de estudio. A partir del análisis de las acciones y las concepciones que se tengan para/con la otredad es posible realizar un acercamiento a las intenciones que le subyacen.

Sobre el uso de la palabra “discapacidad” en este documento, debo dejar claro que: 1) entiendo a la discapacidad como una construcción social, en la que por cierto se manifiestan los intereses de una clase, y 2) dado que actualmente la palabra “discapacidad” es una constante para referirse a los *anormales* (Foucault, 2007), se utiliza esta misma palabra como referencia, pues me brinda posibilidades de entablar un diálogo

con el objeto de estudio. En este caso, considero que la variación en el sustantivo no modifica las prácticas derivadas de la concepción de discapacidad. En todo caso, la palabra “discapacidad” es una variante para referirse a la anormalidad.

Al respecto, existe una discusión sobre el uso del lenguaje “políticamente correcto”, también conocido en algunos espacios como “lenguaje incluyente”. Castellanos (2009) afirma que el empleo de este lenguaje suele caer en eufemismos que intentan ocultar los prejuicios discriminatorios del hablante. De este modo, se suelen encontrar largas discusiones sobre la terminología adecuada para referirse a los anormales, tales como personas “con discapacidad”, “con capacidades diferentes”, “con capacidades especiales”, entre otros. El lenguaje incluyente o lenguaje políticamente correcto no es sino otro modo de referirse a la anormalidad. Sin embargo, distintas disciplinas en distintos tiempos han usado otras nociones para hacer referencia a los anormales: *mente captus*, idiota, estúpido, imbecil, impedido, minusválido, inválido, especial, loco, enfermo, poseído, brujo, embrujado, raro, débil, perverso, deficiente, trastornado, discapacitado y, actualmente, persona con discapacidad o persona en situación de discapacidad.

La palabra “discapacidad” es la forma más reciente utilizada para referirse a la diferencia. Esto deja de manifiesto que la intención que oculta el uso de este lenguaje es evitar ser calificado de injusto, insensible, racista o discriminador. El uso del lenguaje políticamente correcto no tiene intención de provocar un cambio en el acercamiento a la anormalidad (discapacidad) como objeto de estudio, sino simplemente señalar la diferencia con respecto a lo que se considera normal.

Dadas las condiciones, podemos arribar a la finalización de este texto reconociendo que existe una forma apropiada o “políticamente correcta” de nombrar a la discapacidad, sin embargo, este cambio de formas son eufemismos. Es decir, la nomenclatura no ha permitido la emergencia de nuevas prácticas o nuevas concepciones de la discapacidad. A final de cuentas, hay variaciones en los significantes, pero no en los significados. En este sentido, es pertinente tener un acercamiento epistemológico y político a la noción de *discapacidad* (sea cual sea la forma de nombrarle). Para ello tomamos como referencia las aportaciones de Habermas, Foucault, Martínez y De Sousa. Con las aportaciones teóricas anteriores es posible hacer visible que la discapacidad es un objeto de estudio y, como tal, cambia y se transforma de acuerdo al momento histórico en el que se utilice, pero también responde a intereses relacionados con dos aspectos: el primero es la formación social en donde se utiliza y el segundo es la relación que existe entre los intereses y la producción de conocimiento.

Las concepciones abstractas se manifiestan en la vida cotidiana en forma de prácticas, acciones, interacciones y relaciones sociales. La interpretación que hagamos de los fenómenos abstractos define (mas no determina), en cierta forma y hasta cierto punto, las acciones y el rumbo que se toma en la vida cotidiana. Si la discapacidad, como noción, es utilizada en un contexto con fines técnicos o prácticos, la intención subyacente versará sobre un interés en conocer para controlar. Dicho de otro modo,



el conocimiento que se obtenga como producto del estudio de la discapacidad estará asociado al control y a la obtención de ganancias desmedidas articuladas a la lógica de producción, reproducción y consumo.

Por otro lado, si las abstracciones teóricas, producto del análisis y la reflexión, se encaminan hacia la emancipación, las acciones derivadas de estas concepciones llevarán a la liberación. En este sentido, se propone realizar acercamientos abstractos a la noción de discapacidad, a partir de referentes a los que subyacen intereses emancipatorios. La discapacidad, como constructo social, debe configurarse a partir de abstracciones teóricas emancipadoras. Así pues, los referentes teóricos incluidos en este texto invitan a cuestionar la posición política y epistémica a partir de la cual se construye la discapacidad.

Este texto debe considerarse como una convocatoria a realizar análisis epistemológicos de las nociones abstractas que dan rumbo, forma y sentido a la vida cotidiana. De igual manera, se debe considerar a la discapacidad como una manifestación empírica de la otredad/alteridad. En este sentido, la invitación de este artículo no se circunscribe únicamente a la discapacidad, sino a toda manifestación concreta de aquellos grupos que no formen parte de los grupos hegemónicos.

## CONCLUSIONES

La discapacidad es una construcción social que ha variado a lo largo de la historia, manifestando los intereses de cada época y cada grupo social. Con la breve revisión historiográfica que se realizó al inicio del texto sobre la noción, queda claro que la discapacidad es una construcción socio-histórica. Los modelos de atención a las personas con discapacidad se han transformado, y van desde la eliminación y el abandono hasta la rehabilitación y la inclusión. Estas formas de relacionarse con la otredad/discapacidad no obedecen a una lógica desarrollista, pues algunas de ellas prevalecen actualmente, pese a que emergieron en la antigüedad.

La discapacidad se construye a partir de la posición epistemológica que da forma a las relaciones que se establecen con la misma discapacidad. Esto implica que la vida cotidiana permite elaborar abstracciones, y las abstracciones se manifiestan empíricamente en la vida cotidiana. Generalmente, la configuración de abstracciones teóricas queda en manos de grupos hegemónicos. Así, el grupo “normal” precisa los criterios que definen a la “anormalidad”. A partir de la posición de poder que ocupa quien instaura estos criterios, se definen las diferencias entre lo que es y lo que no es, entre lo que es “normal” y lo que es “anormal”. La discapacidad no es una condición personal, sino que es el resultado de relaciones sociales que producen exclusión y discriminación. La discapacidad es producto y produce relaciones sociales.

La palabra “discapacidad” es una forma de nombrar al *otro*, ese *otro* que no es igual a quien lo nombra. Quien nombra a la discapacidad lo hace a partir de una posición de poder que le otorga facultades de decidir qué y quién es el *otro*. El “normal”, en

tanto que posición privilegiada, define los criterios que aseguran la preservación de su posición. La “normalidad” es una posición de poder que nombra a la “diferencia”. El “normal” define quién es “normal” y quién es “anormal”.

Por otro lado, la discapacidad no es un concepto aislado. Debemos entender a la discapacidad como una manifestación empírica de la *otredad*. Así, no se trata de definir una noción estática de la discapacidad, sino de repensar la *otredad*, repensar a los grupos subalternos, sea cual sea el nombre que los caracteriza. En este sentido, el lenguaje “políticamente correcto” no es suficiente para cambiar las prácticas y concepciones sobre la discapacidad; se requiere un cambio de terreno epistemológico que admita repensar, cuestionar y transformar las relaciones que se establecen en la vida cotidiana. Estas relaciones permitirán configurar inéditas abstracciones que darán un nuevo sentido a la noción de discapacidad.

La discapacidad, a lo largo de la historia, ha sido definida y ha recibido un trato que le otorga una posición de poder subalterna que no pone en riesgo a quien ocupa una posición de poder privilegiada. La discapacidad ha sido definida con la finalidad de ser eliminada o asimilada. Las personas con discapacidad no han participado en la construcción de su propia historia, sino que han sido los “normales” quienes, desde su posición de poder, han construido la historia de los “anormales”; los privilegiados han visibilizado o invisibilizado las luchas de las *otredades* y, a partir de ahí, producen efectos de verdad que niegan la existencia de los *otros*.

La *epistemología del sur* y la teoría crítica cuestionan la dominación y la hegemonía, buscando la emancipación y la justicia social. Es necesario cuestionar la posición política y epistémica a partir de la cual se construye la discapacidad como noción y promover un acercamiento político y epistemológico posicionado a favor de la eliminación de las desigualdades sociales.

## REFERENCIAS

- Castellanos Llanos, G. (2009). ¿«Lenguajes incluyentes», o lenguajes «políticamente correctos»? cómo construir equidad en el discurso. *La Manzana de la Discordia*, 4[2](8), 53-68. <https://doi.org/10.25100/lamanzanadeladiscordia.v4i2.1452>
- De Sousa Santos, B. (2009). *Una epistemología del sur: la reinención del conocimiento y la emancipación social*. Siglo XXI/CLACSO.
- De Sousa Santos, B. (2011). Epistemologías del sur. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 16(54), 17-39. <https://produccioncientificaluz.org/index.php/utopia/article/view/3429>
- Foucault, M. (2007). *Los anormales*. Siglo XXI.
- Gramsci, A. (1981) *Cuadernos de la cárcel*. Era.
- Habermas, J. (1996). *Conocimiento e interés*. Paidós.
- Hernández Ríos, M. I. (2015). El concepto de discapacidad: de la enfermedad al enfoque de derechos. *CES Derecho*, 6(2), 46-59. <https://revistas.ces.edu.co/index.php/derecho/article/view/3661>
- Martínez Escárcega, R. (2011). *La epistemología rupturista. Reflexiones sobre un psicoanálisis del objeto*. IPEC/Plaza y Valdés.

- Padilla-Muñoz, A. (2010). Discapacidad: contexto, concepto y modelos. *International Law: Revista Colombiana de Derecho Internacional*, 8(16), 381-414. <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/internationallaw/article/view/13843>
- Spivak, G. (2003). ¿Puede hablar el subalterno? *Revista Colombiana de Antropología*, 39, 297-364. <https://doi.org/10.22380/2539472X.1244>
- Torres León, A. (2023) *El perverso juego de la inclusión*. CELAPEC/Universidad Autónoma de Zacatecas.
- Valencia, L. A. (2014, dic. 3). *Breve historia de las personas con discapacidad: de la opresión a la lucha por sus derechos*. <http://rebellion.org/docs/192745.pdf>
- Vásquez Ferreira, M. Á. (2008). La construcción social de la discapacidad: habitus, estereotipos y exclusión social. *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 17(1), 1-13. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/35130>
- Vergara, J. (2002). Marco histórico de la educación especial. *Estudios Sobre Educación*, 2, 129-143. <https://doi.org/10.15581/004.2.25676>
- Villela Cortés, F, y Linares Salgado, J. E. (2012). Diagnóstico genético prenatal y aborto. Dos cuestiones de eugenesia y discriminación. *Revista de Bioética y Derecho*, (24), 31-43. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=78339726004>

---

Cómo citar este artículo:

Torres León, A. (2024). Discapacidad como constructo social. Una definición desde el privilegio. *RECIE. Revista Electrónica Científica de Investigación Educativa*, 8, e2329. <https://doi.org/10.33010/recie.v8i0.2329>



Todos los contenidos de RECIE. *Revista Electrónica Científica de Investigación Educativa* se publican bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional, y pueden ser usados gratuitamente para fines no comerciales, dando los créditos a los autores y a la revista, como lo establece la licencia.

---